



DIPUTADOS
ARGENTINA

2020 “Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación, ...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por medio de las autoridades competentes, tenga a bien informar sobre las siguientes cuestiones vinculadas al estado de situación de las prestaciones de salud que debe brindar el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA):

- 1) ¿Cuál es el estado de las prestaciones de los servicios médicos de IOSFA en cada jurisdicción del país?. Detalle en qué jurisdicciones se continúa brindando con normalidad la prestación de servicios y en cuáles se encuentran interrumpidas o con servicios anormales.
- 2) En las jurisdicciones que se hayan registrado alteraciones en la prestación de servicios, detallar por localidad y/o Región y prestador los servicios que se prestaban en diciembre 2019 y los que se brindan al 18 de junio del corriente.
1. 3) ¿Cuál es el estado de situación de pagos a los prestadores de servicios médicos de los prestadores del IOSFA?. Indique pagos pendientes, monto, motivo y fecha de las acreencias con la respectiva identificación del acreedor y el servicio que presta.
- 3) Indique la cantidad y categoría de afiliados al Instituto con su respectiva ubicación geográfica.
- 4) ¿Cuál es el monto mensual total que percibe el Instituto por parte de los afiliados en concepto de cuota social?. Detalle asimismo todo otros fondo proveniente de otras fuentes, individualizando el origen del mismo.



DIPUTADOS
ARGENTINA

2020 “Año del General Manuel Belgrano”

- 5) Detalle el destino de los fondos indicados en el punto 5, desagregando los costos administrativos de funcionamiento de la estructura del IOSFA Central y costos de personal en todos sus rangos y jerarquías .



2020 “Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) es una obra social estatal que brinda servicios a las Fuerzas Armadas (Ejército Argentino, Armada Argentina y Fuerza Aérea Argentina) y de Seguridad (Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional). Surgió como resultado de la fusión entre las obras sociales de las fuerzas anteriormente mencionadas, con el objetivo de conformar una red de servicios integradora, que debería articular y garantizar la cobertura médico-asistencial de sus afiliados, junto a la asistencia social de los mismos.

En las últimas semanas se han visto diversas publicaciones periodísticas, que advierten sobre las anomalías en la prestación de servicios de salud a los afiliados y familiares a cargo del IOSFA, en muchas jurisdicciones de nuestro País. Pese a que los mismos continúan aportando sus cuotas sociales regularmente.

Los afiliados han denunciado públicamente, que, por ejemplo, no tienen acceso al Hospital Privado de la Comunidad en Mar del Plata, que es un prestador habitual, y la falta de servicios se debería a faltas de pago por parte del IOSFA. Manifestaciones de afiliados con el mismo reclamo se dieron en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos y en la Provincia de Buenos Aires. Con el agravante de darse estas anomalías, en plena pandemia por el COVID 19.

El personal de defensa y de seguridad que afecta, es en esta pandemia, un recurso humano fundamental para la asistencia de los argentinos, y todos los días se encuentran en la primera línea de contagio frente al COVID 19. El no contar con una prestación médica acorde, genera en el personal de las fuerzas, una angustia extra a las que ya se deben de enfrentar con motivo del desarrollo de sus tareas.

Por lo que solicitamos que el resto del cuerpo nos acompañe en la presente resolución.